

BONOS FISCALES - UTILIZACIÓN DE IMPUTACIÓN EN EXCESO DE ANTICIPOS

Indicar de donde surge el ingreso en exceso de los anticipos, informando:

- Establecimiento
- Impuesto
- Concepto
- Subconcepto
- Período Fiscal

Asimismo, **indicar** cuál es la obligación u obligaciones a cancelar, informando por cada una:

- Establecimiento
- Impuesto
- Concepto
- Subconcepto
- Período Fiscal
- Anticipo / Cuota
- Importe a aplicar

Marco Normativo: art 12° RG 4618, art 14° RG 3597 y otras con tratamiento similar.